

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Mariana de Jesús Silva de Consuegra
Presunto interdicto	Miriam Alicia Consuegra Silva
Radicación	50001 31 10 003 2018 00142 00
Asunto	Ordena oficiar
Fecha de la providencia	Tres (3) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

^{*}Téngase por agregado al proceso los escritos firmados por los parientes más cercanos de la presunta interdicta.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA





^{*}En consecuencia, con miras a restablecer los derechos de la presunta interdicta, Ofíciese al Instituto de Medicina Legal, para que estudien la viabilidad, de ser posible, se programar una fecha más próxima o cercana a la ya prevista para la valoración.